

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE CENTRO Y CORCCAYOC DE LA COMUNIDAD DE PALLPA DEL DISTRITO DE QUIÑOTA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10714814694	Fecha de envío :	06/10/2024
Nombre o Razón social :	PONCE GALINDO EVELING NATHALY	Hora de envío :	12:20:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con el fin de preparar adecuadamente la oferta económica y asegurar la transparencia y la accesibilidad de la información necesaria para los postores, solicita proporcionar en formato editable el anexo 3 de los términos de referencia (pág. 52 al 67). Ya que la entidad solicita en el ítem 2.4 el detalle de los precios unitarios del precio ofertado y la estructura de costos. Así como el monto de pago establecido en el ítem 2.6 dependerá del cálculo de estos costos unitarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 ; 2.6 **Literal:** i **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar se debe tener en cuenta que lo solicitado por el participante hace referencia al numeral 2.4. de la sección específica de las bases, pág. 18, que tiene por título, REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, y el requisito i) señala: "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado", ya que la contratación se realiza bajo el sistema a suma alzada.

Sin embargo, SE ACLARA que este requisito se debe presentar para la suscripción del contrato tal como lo señala las mismas bases, sin perjuicio a ello y con la finalidad de atender la presente consulta, se les proporcionará en la etapa de bases integradas los editables del anexo 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA